

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 0927

SALTA, 3 de julio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.344/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 19, elevado por la alumna **LOPEZ, MARIA ELENA** – L. U. N° 409.263 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22, el Dpto. Planeamiento informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 20° Anexo I Resolución CDNAT-2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que la Resolución CDNAT-2012-522 (realización de Práctica Profesional Asistida y Examen de Suficiencia en Inglés), en su artículo 4°, determina que no quedarán alcanzados por la presente normativa aquellos alumnos que, al 31 de marzo de 2013, hayan cursado la totalidad de las materias de su plan de estudio y le resten rendir 3 (tres) materias junto con la realización de su Tesis Profesional, sin excepción;

Que la alumna adeudaba cursado de materias al 31 de marzo de 2013 y aparte, registra aprobación de 7 materias después de esa fecha, por ende la alumna debe cumplir con la exigencia de contar con la aprobación del Examen de Suficiencia en Inglés y la Práctica Profesional Asistida, esto debe obrar en conocimiento de la alumna a través de su Director propuesto;

Que a fs. 33, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Directora, Codirector y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar la alumna **LOPEZ, MARIA ELENA** – L. U. N° 409.263 - de la carrera de Geología plan 1993 – titulado: **"VOLCANISMO Y PETROLOGIA DE LAS IGNIMBRITAS DE LA FORMACION MORRO GRANDE, PUNA NORTE"**.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesis Profesional la **DRA. SILVINA GUZMAN**, Asistente del CONICET y como Codirector el **DR. RAUL EUDOCIO SEGGIARO**, docente de la cátedra Geología Estructural de la Escuela de Geología.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 0927

SALTA, 3 de julio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.344/2014

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°. DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional de la alumna LOPEZ, MARIA ELENA, con los siguientes docentes:

TITULARES: DR. MARCELO ARNOSIO
DR. RAUL BECCHIO
DRA. ALICIA KIRSCHBAUM

SUPLENTES: DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ
DR. RICARDO SUREDA

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Directora, Codirector, integrantes del tribunal, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES